

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

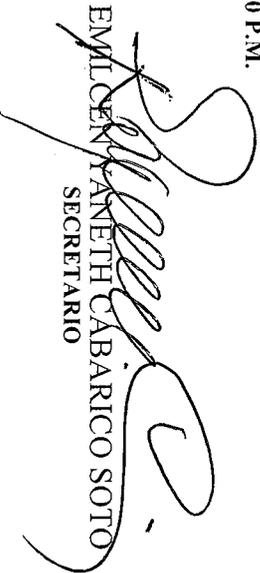
Fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	JOSE GREGORIO LIZCANO	PORVENIR S.A.	Auto de Tramite AUTO: SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	07/12/2021	1
2016 00454						
54001 31 05 001	Ordinario	ISRAEL MONSALVE	CERAMICA ANDINA LTDA.	Auto Declara en Firme Sentencia NO HABIENDOSE INTERPUESTO RECURSO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN SUMA DE UN MILLON DE PESOS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, VENCIDA EN JUICIO.	07/12/2021	1
2017 00290						
54001 31 05 001	Ordinario	JUAN DE JESUS - TOBOS CONTRERAS	CERAMICA ANDINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto Declara en Firme Sentencia NO HABIENDOSE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, VENCIDA EN JUICIO.	07/12/2021	1
2017 00405						
54001 31 05 001	Ordinario	WILLIAM - HERRERA ORTEGA	CERAMICA ANDINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto Declara en Firme Sentencia NO HABIENDOSE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EN SUMA DE \$1.000.000,00. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO.	07/12/2021	1
2017 00430						
54001 31 05 001	Ordinario	VICTOR - SAYAGO BIANCHADA	CERAMICA ANDINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto Declara en Firme Sentencia NO HABIENDOSE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA, EN SUMA DE UN MILLON DE PESOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO.	07/12/2021	1
2017 00451						
54001 31 05 001	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RINCON MARIN	EMPRESA DE TRANSPORTE A.K.	Auto Revocado OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE (CONTINUACION), SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.	07/12/2021	1
2019 00010						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	CAYA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER - COMPANORTE	TEJAR SANTA TERESA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo 1. TÈNGASE A LA DRA. YULY ELLA BELEN PARADA LEAL, C.C. 60.362.864, COMO APODERADA DE COMPANORTE. 2. LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO CONFORME LOS VALORES Y CONCEPTOS RESEÑADOS. 3. NOTIFIQUESE.	07/12/2021	1
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA CONCEPCION BOLAÑO CARVALAL	JUANITA CARRIZOSA CARDENAS	Auto admite Contestación de la Demanda SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION QUEHACE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.	07/12/2021	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	RAMA JUDICIAL -DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA	Auto libra mandamiento ejecutivo 1. TÈNGASE A LA DRA. HORTENCIA ARÈVALO SOTO, C.C. 60.415.279, COMO APODERADA DE PORVENIR. 2. LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS VALORES Y CONCEPTOS RESEÑADOS. 3. NEGAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS LITERALES C) Y D) DEL NUMERAL 1. DEL ACÁPITE DE PRETENSIONES. 4. SE DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN. 5. NOTIFIQUESE.	07/12/2021	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto Rechaza la Demanda 1. RECHAZA DEMANDA. ARCHIVASE.	07/12/2021	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE DE SANTANDER	Auto Inadmitir la Demanda 1. TÈNGASE A LA DRA. HORTENCIA ARÈVALO SOTO, C.C. 60.415.279, COMO APODERADA DE PORVENIR. 2. DEVOLVER DEMANDA, CONCEDIÈNDOSE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR DEFICIENCIA SEÑALADA.	07/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCE YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO